UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de marzo de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 73.229/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 062/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Lic. Emilio Vicente RESTIVO en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02), a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018;

QUE fundamenta la solicitud en la consideración de que el profesor RESTIVO, es docente de la casa desde el año 2009, año en el que ingresó con un cargo docente interino Categoría Ayudante de Docencia, el cual fue efectivizado durante los concursos docentes realizados en el año 2010. Desde entonces participó en la asignatura Teorías de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y en la asignatura Aprendizaje, materia común correspondiente a las carreras de Profesorados. Durante estos años trabajó bajo la formación y supervisión de la Profesora viajera Mg. Marta ABADALA, docente de la Unidad Académica Caleta Olivia de ésta Universidad;

QUE por Disposición Nº 062/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Emilio Vicente RESTIVO, a los docentes Psp. María Elva DIAZ, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Dra. Marta REINOSO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 07 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Emilio Vicente RESTIVO, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota Nº 0282/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 17 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Emilio Vicente RESTIVO (C.U.I.L. Nº 20-22709221-2) en el cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 27 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Emilio Vicente RESTIVO (C.U.I.L. Nº 20-22709221-2) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 28 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Emilio Vicente RESTIVO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Lic. Emilio Vicente RESTIVO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – P.Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 013 – Escuela de Psicopedagogía - A-0002-002-001-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 – Código Mapuche CH-EDUC-PSPE - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG